



Servicio Madrileño de Salud  
Consejería de Sanidad

**Comunidad de Madrid**

Exp.: AM PA SUM 22/2020  
2ª PRORROGA

## RESOLUCIÓN

Registro: 19/2023

Unidad administrativa:  
Subdirección General de Contratación  
del Servicio Madrileño de Salud

Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a la 2ª prórroga de los contratos suscritos con las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco P.A. SUM 22/2020 para el **“SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB PARA TODOS LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD”**.

Vista la propuesta de 2ª prórroga del Acuerdo Marco PA SUM 22/2020 correspondiente al SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB PARA LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD formulada por la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, una vez fiscalizada favorablement por la Intervención Delegada con fecha 17 de marzo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2/2022, de 26 de enero, del Consejo de Gobierno y el Decreto 157/2021, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3.4) del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid

## RESUELVE

Aprobar el expediente de 2ª prórroga de los contratos suscritos con las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco P.A. SUM 22/2020 para el SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD de conformidad con lo establecido en la Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que remite al punto 10 de la cláusula 1 de dicho pliego, en las condiciones descritas en la propuesta emitida por la Subdirección General de Farmacia y productos Sanitarios, por un periodo de **12 meses**, desde el día 28 de mayo de 2023 hasta el 27 de mayo de 2024.

La mencionada prórroga se llevará a cabo con las empresas que se relacionan en el ANEXO I.

EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: PRADOS ROA FERNANDO  
Fecha: 2023 03 21 19 05

**ANEXO I. 2ª PRÓRROGA AM PA.SUM 22/2020**

**EMPRESAS ADJUDICATARIAS:**

**BIOGEN SPAIN, S.L., CIF.: B83086736**

**KERN PHARMA, S.L., CIF.: B58296773**

**PFIZER, S.L.U., CIF.: B28089225**

**SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A., CIF.: A08233801**